

Acuerdo de Concejo

N° 057-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo N° 07-2021.

Cerro de Pasco, 12 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 07 de fecha 09 de abril del presente año, habiendo escuchado el pedido verbal del regidor CP. Richard J. SANTIAGO ROJAS, respecto a solicitar el convenio con la Municipalidad Provincial de Pasco, a fin de transferir las facultades para el control de los vehículos privados en el Distrito de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el numeral 20 del Artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados subsidios o cualquier liberalidad;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día.* Y el inciso 6) *Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas,* Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, en atención pedido verbal del regidor CP. Richard J. SANTIAGO ROJAS, respecto a solicitar el convenio con la Municipalidad Provincial de Pasco, a fin de transferir las facultades para el control de los vehículos privados;

Finalmente, luego de varias deliberaciones el Concejo Municipal acordó por mayoría en encargar a la parte administrativa en remitir un documento a la Municipalidad Provincial de Pasco solicitando las facultades de control de transporte privado en el Distrito de Yanacancha. Asimismo, conformar una comisión especial de regidores para realizar las gestiones ante la Comuna Provincial de Pasco, integrado por los regidores CP. Richard J. SANTIAGO ROJAS; Abog. Guido A. BLANCO SALCEDO y Abog. Carla HUAMAN SOTO;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la parte administrativa en remitir un documento a la Municipalidad Provincial de Pasco solicitando la transferencia de facultades para el control de transporte privado en el Distrito de Yanacancha;

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la conformación de una comisión especial de regidores para realizar las gestiones de transferencia de facultades ante la Comuna Provincial de Pasco, integrado por los regidores CP. Richard J. SANTIAGO ROJAS; Abog. Guido A. BLANCO SALCEDO y Abog. Carla HUAMAN SOTO;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración Tributaria y Económico; Sub Gerencia de Promoción Económico y Comercialización y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
Pasco
Econ. Omar Raúl Paraz Pascual
ALCALDE